



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

01 NOV 2022

Expediente N° SO-19.357/2022.-  
**Resolución N° SO-717/2022.-**

**VISTO:**

La presentación realizada por el Lic. Héctor Cabrera, Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa Académica de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la presentación realizada el Lic. Héctor Cabrera, solicita modificar el procedimiento administrativo en lo que respecta a la gestión de los pedidos de extensión de regularidad y cursados condicional.

Que, esta propuesta tiene como fin unificar el circuito administrativo de las diferentes carreras y facultades ante los pedidos de Extensión de Regularidad y Cursado Condicional, que permitan resolver los mismos en forma expeditiva, que la burocracia innecesaria no afecte la situación académica de los alumnos, que el mismo sirva para la implementación del sistema administrativo SUDOCU y que a su vez sea eficiente.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Ordinaria N° 04/2022, aprueba por unanimidad, el dictamen de la Comisión de Docencia y Reglamento del Consejo, sobre la implementación del nuevo Circuito Administrativo para solicitar Extensión de Regularidad y Cursado Condicional de Alumnos de las diferentes Carreras de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, presentado por el Lic. Héctor Cabrera; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y


**POR ELLO:**

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*


ARTICULO 1°: Aprobar el Circuito Administrativo para solicitar Extensión de Regularidad y Cursado Condicional de Alumnos de las diferentes Carreras de la Sede Orán, presentado por el Lic. Héctor Cabrera, Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa Académica de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en la forma que se explicita en el Anexo I y II de la presente Resolución:

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente resolución para conocimiento a Facultad de Ciencias Exactas, Facultad de Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría de Extensión Universitaria de Sede Orán, Secretaría de Sede Orán, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Coordinaciones de Carrera de Sede Orán.

hc

  
Lic. DELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

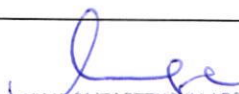


“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.357/2022.-  
**Resolución N° SO-717/2022.-**

**ANEXO I - PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUDES DE EXTENSIÓN DE REGULARIDAD Y CURSADOS CONDICIONAL**

<b>Procedimiento:</b> Solicitudes de Extensión de Regularidad y Cursados Condicional (correspondientes a todas las carreras)
<b>Áreas afectadas:</b> División Alumnos Mesa de Entradas Dirección Administrativa Académica Secretaría de Sede Dirección Consejo Asesor Coordinación Administrativa Académica
<b>Objetivos:</b> Resolver las situaciones de extensión de regularidad y cursados condicional presentados por los alumnos de las diferentes carreras, en los periodos estipulados en el Calendario Académico.
<b>Reglamentación:</b> Resolución del Calendario Académico correspondiente al ciclo lectivo vigente.
<b>Procedimiento:</b>
1.- Los alumnos de las diferentes carreras presentarán las solicitudes de extensión de regularidad y/o de cursado condicional por ventanilla y/o por correo electrónico de la División Alumnos.
2.-División alumnos adjuntará a cada pedido el informe de la actividad académica del alumno y realizará el informe técnico correspondiente, generando el trámite para la continuidad de las actuaciones.
3.-Mesa de Entradas generará los expedientes individualizando los pedidos por carrera y pasará los mismos a Dirección Administrativa Académica.
4.-Dirección Administrativa Académica tomará conocimiento y controlará las actuaciones dando intervención a Secretaría y Dirección de Sede.
5.-Secretaría de Sede tomará conocimiento y girará los expedientes a Dirección de Sede.
6.-Dirección de Sede solicitará la revisión de los pedidos en la Comisión de Docencia del Consejo Asesor. Luego solicitará que se emitan las resoluciones correspondientes a los dictámenes emitidos.
7.-Coordinación Administrativa Académica emitirá las resoluciones y publicará las mismas, remitiendo posteriormente los expedientes a Mesa de Entradas para las notificaciones correspondientes.
8.-Mesa de Entradas notificará las resoluciones y pasará los expedientes a División Alumnos para conocimiento y registro.
9.-División Alumnos procederá al registro de lo resuelto y solicitará el archivo de las actuaciones.
10.-Mesa de Entradas archivará los expedientes.
<b>Observaciones:</b>

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA





Universidad Nacional de Salta

Sede Orán

Avenida N° 751

Telefax 03878-421388

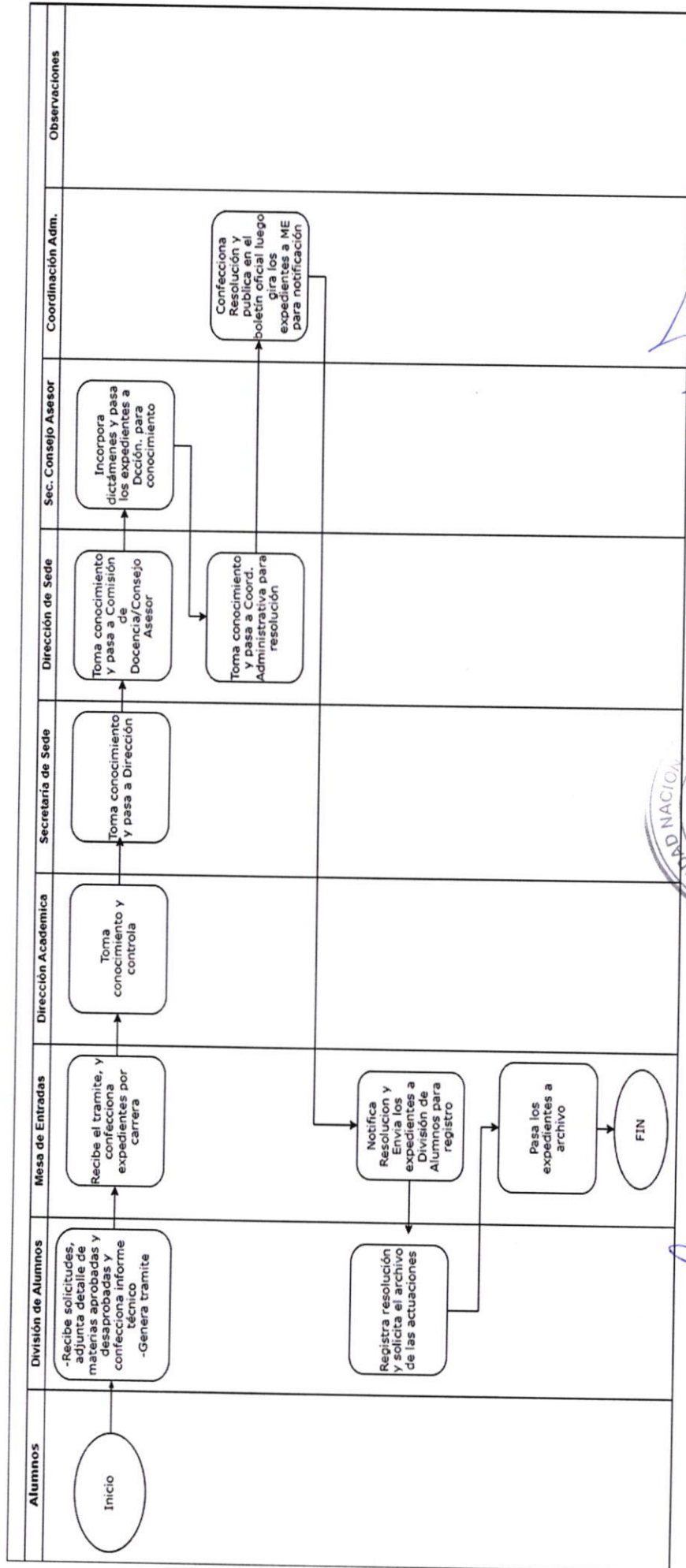
\*\*\*\*\*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-19.357/2022.-

Resolución N° SO-717/2022.-

**ANEXO II - DIAGRAMA DE EXTENSION DE REGULARIDAD**



Esp. *VELIA BIZABETH VILLAGRA*  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSG - SEDE REGIONAL ORAN

Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA